

AJDIP/499-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
62-2014	17-12-2014	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	

Considerando

- 1- Que habiéndose recibido en audiencia al Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, solicitó el Sr. Salazar Serrano, la posibilidad de que se establezca un costo simbólico a la emisión de carné de pesca deportiva desde tierra, señalado en la línea explicativa N°. 20 del Acuerdo AJDIP/318-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 205 del 24 de octubre de 2014, la Junta Directiva adoptó el Acuerdo de Tarifas por venta de bienes y servicios del INCOPECA para el año 2015.
- 2- Que consideran los Sres. Directivos que el planteamiento señalado por el Jefe de Protección y Registro resulta procedente, toda vez que la emisión de éste tipo de carnés, demanda un costo administrativo, por lo que estiman que, en razón del reconocimiento de dicho costo administrativo, se debiera establecer su costo en ₡1,000.00. (mil colones netos).
- 3- Que habiéndose analizado, discutido y deliberado la propuesta presentada, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Modificar la nota explicativa N°. 20 de las Tarifas vigentes para el año 2015, por venta de bienes y servicios del INCOPECA, estableciendo el costo de la emisión de carné de pesca deportiva desde tierra en un monto de ₡1,000.00. (mil colones netos).
- 2- Lo relativo a las limitaciones de dicho documento, establecido en la línea supra, se mantienen invariables.
- 3- Acuerdo Firme.
- 4- Publíquese, rige a partir de su publicación.

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva